

**SISTEMA MEXICANO DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS PARA LA EDUCACIÓN AGRÍCOLA SUPERIOR.**

Versión 6.0 marzo 2018

**ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS**

ASOCIACIÓN MEXICANA DE EDUCACIÓN AGRÍCOLA SUPERIOR, A.C.

CONSORCIO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE RECONOCIDA

CALIDAD DE MÉXICO, A.C.

COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.

COLEGIO NACIONAL DE INGENIEROS ZOOTECNISTAS, A.C.

ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, A.C.

SOCIEDAD MEXICANA DE LA CIENCIA DEL SUELO, A.C.

**H. CONSEJO DE VIGILANCIA**

PRESIDENTE

**M.C. MARÍA TERESA MONDACA COTA**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

**M.C. JOSÉ MANUEL PINEDO ESPINOZA**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

**DRA. MARÍA EDNA ÁLVAREZ SÁNCHEZ**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO

**MESA DIRECTIVA**

**PRESIDENTE**

DR. CARLOS CESAR MAYCOTTE MORALES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

**DIRECTOR GENERAL**

ING. ROGELIO TOVAR MENDOZA

**VICE-PRESIDENTE**

DR. MANUEL DE JESÚS SORIA FREGOSO

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHINÁ

**SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS**

DRA. SILVIA AMANDA GARCÍA MUÑOZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

**TESORERO**

M.C. RACIEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO

**PRIMER VOCAL**

M.C. ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

**SEGUNDO VOCAL**

M.C. JOSE LUÍS MORENO MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

**SUBDIRECTORA TÉCNICA DE LICENCIATURA**

M.A. SANDRA MERCEDES ORTÍZ DÍAZ

**H. CONSEJO TÉCNICO**

**PRESIDENTE**

**M.E. OSCAR J. MARTÍNEZ RAMÍREZ**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARÍA ANTONIO NARRO

**SECRETARIO**

**DRA. ALMA DELIA HERNÁNDEZ FUENTES**

REPRESENTANTE DE LOS EVALUADORES DEL COMEAA

**VOCALES**

**DR. JOAQUÍN ORTÍZ CERECERES (†)**

ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, A.C. (ANCAM).

**M.C. LAURA BERTHA REYES SÁNCHEZ**

SOCIEDAD MEXICANA DE LA CIENCIA DEL SUELO, A.C.

**DR. CARLOS CÉSAR MAYCOTTE MORALES**

CONSORCIO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE RECONOCIDA CALIDAD DE MÉXICO, A.C.

**M.C. FERNANDO SÁNCHEZ SANTANA**

COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DEL ESTADO DE JALISCO

**DR. CARLOS ORTEGA OCHOA**

COLEGIO NACIONAL DE INGENIEROS ZOOTECNISTAS, A.C. (IZ).

**DR. JOSÉ MANUEL BERRUECOS VILLALOBOS**

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN DE LA MEDICINA VETERINARIA Y

ZOOTECNIA, A.C. (CONEVET).

**DR. JOSÉ LUIS BARRERA GUERRA**

COMITÉS INTERINSTITUCIONALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA

EDUCACIÓN SUPERIOR (CCA-CIEES).

**ING. JUAN JOSÉ HURTADO MORENO**

CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE LA ENSEÑANZA DE LA INGENIERÍA, A.C. (CACEI).

**LIC. MAURICIO HERNÁNDEZ RENDÓN**

CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CENEVAL, A.C.).

**BIOL. EUGENIA MARÍA BARBA ROBERT**

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

**I.- Introducción**

Durante más de 15 años, el Comité Mexicano de Acreditación de la Educación Agronómica, A.C. (COMEAA) ha participado en procesos de evaluación con fines de acreditación y reacreditación en las diferentes Instituciones de Educación Agrícola Superior (IEAS) en el país; encontrando que de manera permanente las instituciones encuentran en el camino de la mejora continua, situaciones que han dificultado mantener una continuidad en el seguimiento de la acreditación y por ende, un desfase al concluir la vigencia de su certificado al iniciar un nuevo proceso de evaluación. Esta situación debe observarse más allá de un proceso meramente administrativo, pues existen diversos factores que influyen en esta situación, como son: cambios en la administración de acuerdo a los tiempos establecidos en las diferentes legislaciones universitarias, recortes presupuestales, clima organizacional que no favorece la implementación de los procesos de mejora, pero principalmente obedece a una falta de seguimiento a los planes de desarrollo y de mejora continua, en los cuales se supone se han integrado las recomendaciones emitidas al programa como resultado de los procesos de evaluación.

También ha observado y experimentado diversas dificultades para iniciar los procesos de una mejora continua producto de la acreditación, pues razonablemente, se esperaba que las instituciones, en un lapso no mayor a dos años, establecieran las bases para el proyecto de -aseguramiento de la calidad-, a través de la mejora continua. Al respecto, es de reconocer el esfuerzo de los rectores, directores y comunidades que acreditaron sus programas académicos, pero que, desafortunadamente, siguen con carencias en la mayoría de proyectos sostenibles en la gestión de la calidad, por limitaciones económicas, de operatividad, de planteamientos, de una cultura organizacional, entre otros procesos. Cuando esto sucede, generalmente, es porque los proyectos institucionales cuentan con una visión de corto plazo y la sostenibilidad de los indicadores se hace más difícil; siendo poco el avance o mejora y, en no pocas ocasiones, se retrocede; algunas veces, en casos excepcionales, se involuciona.

Los comités de calidad estructurados para llevar el seguimiento de los procesos de mejora continua de los programas educativos, han sido, en la mayoría de los casos, estructuras poco funcionales, los cuales permanecen inertes durante la vigencia de la acreditación y que en el mejor de los escenarios, se reactivan poco tiempo antes de la visita por parte del organismo de acreditación, con la finalidad de reunir y presentar evidencias de procesos ya establecidos, sin que estas sean necesariamente el resultado de la implementación de un proceso de mejora o de la atención a las recomendaciones en forma continua y permanente.

Por las razones expuestas, la mayoría de las evaluaciones se han basado en encontrar la existencia de los “estándares mínimos de calidad“, en los aspectos institucionales a valorar por el organismo acreditador, como son: organización, planeación, personal académico, infraestructura, plan de estudios, evaluación, etc.; sin embargo, la medición de estos estándares solo expone parcialmente la situación del programa académico y la representación cuantitativa del nivel de consecución de indicadores de desempeño, pudiendo en ocasiones dar lugar a diferentes formas de interpretación y, en algunos casos, a la simulación.

Lo que queda muy claro es que el modelo de evaluación actual está agotado, en términos de no responder la pregunta básica de: ¿para qué la calidad? La respuesta obvia tendría que venir de la misión, visión, objetivos y perfil de egreso, de cada uno de los programas educativos; desafortunadamente, en su gran mayoría estos aspectos son una compilación de clichés “(formar profesionistas de las ciencias (…) con espíritu crítico-propositivo, sustentable, en beneficio de la sociedad y del país…)” (Ramírez, R. M. 2015. Evaluación cualitativa de los programas educativos superiores.)

Por consiguiente, a pesar del constante mejoramiento de los indicadores de calidad establecidos, desde diferentes espacios académicos han sido destacados diversos problemas y retos, entre los cuales sobresalen los siguientes:

* Desde hace años, los procesos de evaluación han estado centrados en indicadores de insumos y de procesos, así como, en menor medida, en indicadores de resultados e impactos, convirtiendo los medios en fines. El reto consiste en conocer mejor el impacto social y los resultados del aprendizaje de los alumnos, de la generación de conocimientos e innovaciones y de las acciones de difusión de la cultura, mediante el empleo de los instrumentos de evaluación del trabajo académico. Es decir, el reto consiste en ubicar como medios los indicadores aplicados para medir insumos y procesos; además de centrar la evaluación en el impacto que tales indicadores tienen en los objetivos actuales de la educación superior, la ciencia y la tecnología.
* La sobrevaloración de los indicadores no permite dar cuenta de los aspectos particulares del desarrollo académico de las Instituciones de Educación Superior (IES). El reto es transitar a un proceso integral de evaluación en el cual los indicadores, definidos habitualmente como expresiones numéricas, sean acompañados por estrategias de corte cualitativo que den mayor sustento a los juicios y a las interpretaciones que conlleva todo ejercicio de evaluación.
* El modelo de evaluación de la educación superior alcanzado es redundante y desarticulado; posee una tendencia a la estandarización que no reconoce especificidades; enfrenta problemas regulatorios y muestra rendimientos decrecientes; es insuficiente la articulación de los distintos instrumentos y organismos de evaluación que operan en el sistema y existen cuestionamientos sobre la solidez de los resultados de algunos procesos de evaluación y acreditación. El reto es ***simplificar*** los procesos de evaluación dirigidos a las IES y a los académicos, ***potenciar su impacto*** en la mejora continua de las funciones académicas y ***construir un efectivo sistema*** nacional de evaluación de la educación superior, con plena credibilidad y transparencia en sus procesos y resultados.
* La relación entre los procesos de evaluación y la asignación de recursos extraordinarios, mediante la asignación de fondos concursables, ha inducido respuestas adaptativas por parte de las IES y de los académicos, que en algunas ocasiones se han traducido en el cumplimiento formal de indicadores, distorsionando el objetivo central de la evaluación educativa: retroalimentar el trabajo académico para mejorar su calidad. El reto es valorar lo sustantivo en los procesos de evaluación de la calidad y reorientar su relación con los programas de financiamiento extraordinario, con base en una clara distinción de las evaluaciones que se orientan a distintos propósitos (sustentar decisiones de mejora, rendir cuentas a la sociedad y asignar recursos adicionales).

En atención a lo anterior, es necesario el establecimiento de nuevas políticas de evaluación de la educación superior que, considerando los indicadores de insumos y procesos como un piso básico, transiten a la evaluación de resultados, incluyendo el impacto social, así́ como a la comparabilidad regional e internacional. Ello implica revisar y hacer los cambios necesarios en el modelo actual de evaluación, así́ como en los instrumentos y en los organismos de evaluación y de acreditación establecidos (ANUIES. 2012. Inclusión con responsabilidad social. Una nueva generación de políticas de educación superior. ANUIES, México. Pp. 44, 45).

La propuesta del Comité Mexicano de Acreditación de la Educación Agronómica, enfatiza la necesidad de conocer los resultados de los programas educativos en términos de pertinencia, consolidación de la planta académica, aprovechamiento y trayectorias de los estudiantes, cumplimiento del perfil de egreso y vinculación con diferentes grupos de interés, pero sobre todo con el sector empleador.

Al hablar de egresados y su vínculo con el sector empleador, es esencial considerar la pertinencia social de la educación superior, concepto que no se contrapone a la autonomía de las instituciones y, sin embargo, sí la aproxima al cumplimiento de su misión y objetivos fundamentales. (COPAES. 2017. Adendum que Modifica y Complementa las Disposiciones del Marco General de Referencia para los Procesos de Acreditación de Programas Académicos de Tipo Superior. Versión 3.0 (Documento en revisión). México. 44 p.)

Este último aspecto debe ser considerado de suma importancia, pues hasta el momento no se ha contemplado por parte de las IEAS, que los procesos de evaluación de la calidad de los programas académicos no pueden apartarse de las necesidades y expectativas planteadas de manera clara por algunos de los grupos de interés relevantes de la educación superior, como las asociaciones gremiales (Colegio de Ingenieros Agrónomos de México y sus colegios estatales, Asociación Mexicana de Educación Agrícola Superior) y el sector empleador.

La falta de participación de las IEAS en las Asambleas Nacionales de Directores, promovidas por la Asociación Mexicana de Educación Agrícola Superior (AMEAS) que es un escenario natural para la vinculación y retroalimentación entre las diversas institutuciones, ha propiciado una heterogeneidad en la forma de visualizar de los perfiles de egreso de los profesionales de las Ciencias Agrícolas, más allá de las particularidades determinadas por las diferentes regiones del país. Las revisiones curriculares han sido uno de los procesos que han representado una mayor dificultad para les IEAS, no ha sido sencillo poder conciliar en un mismo proceso la alineación de un modelo educativo, la formación académica de los profesores con las necesidades de formación, pero sobre todo la pertinencia del programa y el cumplimiento del perfil de egreso.

En repetidas ocasiones se ha mencionado que la acreditación no es un fin, sino un camino hacia la excelencia académica; sin embargo, se ha podido observar que esta filosofía no ha logrado permear en la totalidad de las IEAS, ya que en algunos casos, al no conseguir el objetivo de lograr una reacreditación, se buscan alternativas que representen un menor esfuerzo para lograr el reconocimiento de calidad o en ocasiones buscar la evaluación por organismos que no corresponden al área de estudio de las Ciencias Agrícolas, pasando por alto la retroalimentación que puede obtenerse por parte de profesionales de la misma disciplina, el beneficio que esto conlleva y la identidad como gremio.

A este respecto es conveniente señalar que los Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior, A.C. (CIEES), señalan que *“Dichos Comités otorgan acreditaciones, pero solo de las funciones de Administración y gestión institucional y de Difusión, vinculación y extensión de la cultura, así como en los programas de las escuelas normales. Del resto de programas de la educación superior (que son la mayoría, los CIEES entregan reconocimientos denominados Nivel 1 y Nivel 2”*; por tanto, es competencia de evaluación con fines de acreditación únicamente los organismos acreditaores reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES) (http://www.ciees.edu.mx/files/Preguntas\_frecuentes\_de\_los\_CIEES.pdf ).

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2012) en el documento denominado *“Clasificación mexicana de programas de estudio por campos de formación académica 2011”*, señala que existen ocho campos amplios, entre los cuales se encuentran perfectamente diferenciados el campo amplio 5 que corresponde a Ingeniería, manufactura y construcción y el campo amplio 6 que corresponde a Agronomía y veterinaria.

Además, en el mismo documento se menciona, en el numeral 2.2.3, página 15, *“los programas de ingeniería están incluidos en diferentes campos de estudio, dependiendo de la especialidad (computación, química, construcción, etc.), por lo que se debe considerar que no necesariamente todos los programas de estudio del área de ingeniería van el campo amplio 5 ingeniería, manufactura y construcción*, *por ejemplo: el programa de ingeniería en informática se clasifica en el campo 441, Ciencias de la computación, y no en ingeniería, manufactura y construcción.*”

Por esta razón, es importante señalar que la diferenciación de los programas educativos de ciencias de la ingeniería y de ciencias agrícolas, permiten ser evaluados por el organismo acreditador según corresponda el área disciplinar (INEGI. 2012. Clasificación mexicana de programas de estudio por campos de formación académica 2011: educación superior y media superior. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Aguascalientes, México. 121 p.)

En este sentido, el COMEAA presenta este marco de referencia para aquellos programas educativos acreditados que inicia su proceso de evaluación con fines de obtener un refrendo de calidad. El presente documento de evaluación pretende ser un instrumento dinámico, basado en el Marco General de Referencia para los Procesos de Acreditación de Programas Académicos de Tipo Superior. Versión 3.0 de COPAES. Esta propuesta considera:

* Disminución de las categorías de evaluación y establece categorías de requisito, centrándose en el análisis reflexivo, ¿dónde está el programa y a dónde quiere llegar?
* Promover la capacidad de gestión del personal directivo, responsables de los programas educativos y comités de calidad, pues se establece el aseguramiento de la calidad basado en procesos de planeación estratégica.
* Agilizar el proceso de evaluación *in situ*, toda vez que considera en un periodo de cinco años, un mínimo de tres visitas de seguimiento realizadas por un solo evaluador regional. Quien evaluará el grado de cumplimiento de lo establecido en el programa de mejora continúa.
* Impulsar la creación de escenarios y su cumplimiento basado en el programa de mejora continua.
* Centrar los esfuerzos en el proceso de enseñanza-aprendizaje, adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas, así como la vinculación nacional e internacional.
* Dinamizar el proceso de autoevaluación, a través de un análisis FODA+Innovación (productos o factores nuevos a crear) propuesto por el Dr. Luis Fernando Aguilar en la Sexagésima Tercera Reunión y Asamblea Ordinaria Nacional de Directores de la Asociación Mexicana de Educación Agrícola Superior (AMEAS) en mayo del 2017.

**II.- Antecedentes**

En México la acreditación de programas académicos de licenciatura, fue originalmente establecida como una de las funciones de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES). Dicha atribución se les asignaba en el documento publicado en 1991 por la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES), bajo el título “Estrategia para la integración y funcionamiento de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación Superior” (comités de pares). En dicho documento se define a la “acreditación” como el reconocimiento que puede otorgarse a unidades académicas o programas específicos, en la medida en que satisfagan criterios y estándares de calidad convencionalmente establecidos.

Posteriormente, el gobierno mexicano, a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP), de la Coordinación Nacional para Planeación de la Educación Superior, de la Comisión Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (CONAEVA) y de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), así como de los diferentes gremios organizados para esta actividad (médicos humanos, médicos veterinarios, ingenieros, agrónomos y administradores), establecieron que la promoción y evaluación de la calidad –Acreditación de Programas Educativos- de educación superior, debería realizarse por medio de agencias u organismos gremiales especializados, representativos de las diferentes profesiones, tal y como se realiza en la mayoría de los países del mundo.

En virtud de lo anterior, se hizo necesaria la promoción y constitución de organismos específicos de cada ramo profesional -**agencias especializadas**- que atendieran con responsabilidad y eficacia las demandas sociales y las políticas educativas establecidas por la SEP en el marco de los acuerdos comerciales que México tiene suscritos con otros países.

El acuerdo comercial que firma México con los Estados Unidos de Norteamérica y Canadá en 1994 (TLCAN) regula el libre tránsito de mercancías, tecnologías y prestación de los servicios profesionales. Con la firma de este acuerdo comercial, se establecieron diversas regulaciones sobre los servicios profesionales, acuerdo: capítulo XII, que a la letra dice: *“Las partes establecerán normas y criterios que el TLCAN, considera deben ser abordados por Comités referidos a los siguientes aspectos:*

*1.* ***Educación****: Acreditación de instituciones o programas académicos (carreras).*

*2. Exámenes: Exámenes de calificación para la obtención de licencias, inclusive métodos alternativos de evaluación tales como exámenes orales y entrevistas.*

*3. Experiencia: Duración y naturaleza de la experiencia requerida para obtener una licencia.*

*4. Conducta y Ética: Normas de conducta profesional y la naturaleza de las medidas disciplinarias en caso de que los prestadores de servicios profesionales las contravengan.*

*5. Desarrollo profesional y renovación de la certificación: Educación continua y los requisitos correspondientes para conservar el certificado profesional.*

*6. Ámbito de acción: Extensión y límites de las actividades autorizadas.*

*7. Protección al consumidor: Requisitos alternativos al de residencia tales como fianzas, seguros sobre responsabilidad profesional y otros resguardos”.*

Por ello, los 12 representantes de los gremios de profesionistas (Agrónomos, Actuarios, Arquitectos, Abogados, Contadores Públicos, Enfermeros, Farmacéuticos, Ingenieros, Médicos humanos, Médicos veterinarios, Zootecnistas, Odontólogos y Psicólogos), entendidos como colegios de profesionales o asociaciones nacionales de egresados de los países involucrados en este acuerdo, consideraron la necesidad de contar con un sistema de homologación o equivalencia, entre los respectivos países. Debiéndose a su vez constituir los Comités mexicanos para la práctica internacional (COMPI´s), que para el caso de la agronomía es el COMPIAG, regulados por la Secretaria de Economía y la Secretaria de Educación Pública, a través de la dirección General de Profesiones.

A partir de este nuevo contexto en el ejercicio de las 12 profesiones involucradas, la certificación de los servicios profesionales y la acreditación de los programas académicos, la Asociación Mexicana de Educación Agrícola Superior, A.C. (AMEAS), retoma uno de sus objetivos fundamentales en su constitución de promover el autoestudio y la acreditación desde 1973. Y con el compromiso del gremio y con el apoyo del grupo de asesores de la asociación, los trabajos de discusión y el análisis de la temática de la Acreditación, se impulsó en forma decidida la creación de una instancia especializada al seno de la misma que promoviera, evaluara y asegurara la calidad y desarrollo de la Educación agrícola del país, siendo éste el Comité Mexicano para la Acreditación de la Agronomía A.C. (COMEAA) y para obtener el reconocimiento del COPAES, se separa como instancia adjunta a la asociación y forma lo que actualmente es el COMEAA, organismo que es reconocido por el COPAES el 09 de octubre de 2002, para realizar funciones como organismo acreditador no gubernamental de programas educativos para la educación agrícola superior en México, en los niveles en los niveles de Licenciatura, Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado en las ciencias agrícolas, forestales, ambientales, agronegocios, zootecnia, desarrollo rural y de agroindustria; obteniendo un primer refrendo en el año de 2007 y su segundo refrendo en el 2012 al cumplir cabalmente con los objetivos que le son conferidos por el COPAES.

**III.- Filosofía (Objetivos, valores, misión y visión)**

**3.1- Objetivos**

1. Dictaminar que un programa académico tiene calidad (Acreditación).
2. Promover la cultura de la evaluación continua de los programas académicos en las ciencias agrícolas tales como: ciencias agrícolas, forestales, ambientales, agronegocios, zootecnia, desarrollo rural, y de agroindustria de las instituciones de educación agrícola superior.
3. Dar certidumbre a los estudiantes, profesores, profesionistas, productores, y a la sociedad en general sobre la calidad de los programas de Educación Agrícola mediante el proceso de Acreditación.
4. Promover procesos sistemáticos de auto-evaluación en las instituciones de Educación Agrícola Superior.
5. Promover la actualización de modelos curriculares y métodos de enseñanza-aprendizaje y la inclusión de contenidos innovadores para la formación de profesionistas de la Agronomía.
6. Propiciar la vinculación y la realimentación de los esfuerzos entre las instituciones educativas en cuanto a medidas concretas para mejorar su calidad.
7. Promover el establecimiento de mecanismos específicos de vinculación de los programas académicos con los sectores productivos del área agropecuaria.
8. Fortalecer los mecanismos de coordinación e intercambio entre las instituciones de Educación Agrícola Superior en México y de éstas con instituciones extranjeras, mediante la homologación de criterios.
9. Establecer un proceso permanente de actualización y mejora del proceso de evaluación a través de la revisión periódica de sus métodos e instrumentos.
10. Establecer relaciones de cooperación con organismos internacionales de evaluación, auto-estudio y acreditación que permitan integrar un sistema de comparabilidad.
11. Contar con un padrón nacional de evaluadores, de amplio reconocimiento profesional y de absoluta solvencia moral.
12. Llevar a cabo los procesos de acreditación de programas académicos de la Educación Agrícola Superior mediante el establecimiento de criterios y procedimientos para la acreditación, la formación de evaluadores en dicha área; y la emisión de dictámenes finales de acreditación.
13. Establecer los sistemas de acreditación, los cuales se basarán en criterios de calidad sólidamente fundamentados en los aspectos esenciales de programas de enseñanza, que además serán revisables permanentemente y conforme a la experiencia de la evaluación educativa tanto en México como en otros países
14. Realizar a solicitud de las autoridades responsables la acreditación de los programas de enseñanza, con una vigencia limitada en cuanto al tiempo y con fundamento en los requisitos de validez y confiabilidad establecidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C.
15. Publicar mediante los medios de difusión que se consideren convenientes las listas de los programas de enseñanza de la agronomía acreditados.

**3.2 Valores**

**La confianza, la sinceridad, el dinamismo y el rendimiento.**

Esta es nuestra filosofía desde la fundación del COMEAA, siendo una condición esencial para garantizar la adecuada puesta en práctica de esta filosofía, es que el propio personal directivo se sienta identificado con sus valores de:

* Respeto
* Confianza
* Vocación
* Honradez
* Responsabilidad
* Equidad
* Trasparencia
* Compromiso

**Honestidad**: ante todo tenemos la convicción de ser sinceros con nosotros y con nuestros usuarios.

**Respeto**: la privacidad y la confianza que nos brindan nuestros usuarios debemos mantenerla al 100%.

Lo más importante para COMEAA como organización es brindarle la confianza, y demostrarle al usuario el gusto y el amor que tenemos por realizar el trabajo de evaluación, dándole así una mejor presentación al servicio que le brindamos.

**3.3. Misión**

Brindar certidumbre de la calidad que tienen los programas académicos de la Educación Agrícola Superior en México; en las ciencias agrícolas tales como: ciencias agrícolas, forestales, ambientales, agronegocios, zootecnia, desarrollo rural y de agroindustria, a través un sistema de evaluación dinámico, que garantice el desarrollo de los programas académicos acreditados.

**3.4. Visión**

El Comité Mexicano de Acreditación de la Educación Agronómica, A. C. opera en el marco de una cultura de evaluación dinámica que asegura la calidad en la Educación Agrícola Superior, para transitar hacia la excelencia y competitividad en la formación de profesionales que influyan en el desarrollo de la sociedad mediante la equivalencia de criterios de carácter internacional.

**IV.- Requisitos**

Las instituciones deberán de considerar que es pertinente conocer cuáles son los criterios y referentes para otorgar una Reacreditación a un programa académico de Licenciatura o Técnico Superior Universitario. También deberá comprender que es indispensable contar con documentos, procedimientos y principios rectores de lo que implica la gestión de calidad. Para tales efectos, se proporciona a continuación los requisitos que por ende son indispensables para iniciar un proceso de evaluación con fines de Reacreditación de un programa académico y así brindar un servicio a las instituciones educativas con atingencia y con respeto a los tiempos previamente establecidos.

**4.1 Reacreditación**

4.1.1 Solicitud de la máxima autoridad de la institución.

4.1.2 El Informe de seguimiento de recomendaciones del programa académico a evaluar, se deberá presentar en documento electrónico y en la cuenta generada para tal fin en el Sistema Integral para la Evaluación de la Educación Agronómica SIEVEDA.

1. Considerando con detalle lo predispuesto en el documento denominado: “Sistema Mexicano de Acreditación de Programas Académicos para la Educación Agrícola Superior, Marco de Referencia para la Reacreditación de Programas Académicos.
2. Lo considerado en la **“Guía para Realizar la Autoevaluación de Programas académicos”** y según formato específico para reacreditación.
3. Documento del Plan de Estudios vigente.
4. Modificaciones, acciones o cambios de estrategias obtenidas en los últimos cinco años al **Plan de Desarrollo del Programa** **académico** con una visión mínima a 10 años.

Diagnóstico del programa educativo. Este diagnóstico forma parte del Plan de Mejora Continua. El Plan de Mejora Continua está conformado por dos apartados: 1) el diagnóstico, 2) Las categorías y Criterios

1. Resultados de los trabajos y acciones realizadas por el Comité de Calidad o Comité de Acreditación en el periodo correspondiente.

4.1.3 El Contrato de servicios firmado entre la institución y este comité.

4.1.4 Pago por los Servicios de Evaluación con fines de Reacreditación, autorizados por el COPAES; para este concepto la Institución podrá elegir entre las siguientes opciones:

* + - 1. Pagos anuales en el mismo mes en el que se realizó la evaluación con fines de reacreditación, por un monto de $25,000 pesos más IVA M.N. en los que se incluye la cuota de recuperación por los servicios de evaluación con fines de Reacreditación y las visitas de seguimiento realizadas durante la vigencia del certificado.
      2. Pago de los servicios de evaluación con fines de reacreditación por la cantidad de $100,000.00 pesos más IVA M.N. una vez que concluya el periodo de vigencia del certificado (5 años).

**4.2. Evaluación de Seguimiento**

La realización de la evaluación de seguimiento al Programa Académico se realizará en dos vertientes:

1. La primera para la verificación del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo con una visión a largo plazo y con base en los tiempos establecidos en el mismo documento.
2. La segunda para la verificación del seguimiento y ejecución del Plan de Mejora Continua y de las recomendaciones emitidas por el COMEAA.

El responsable del programa académico deberá proporcionar de forma sistemática, a través de la plataforma electrónica SIEVEDA información referente al nivel de cumplimiento de las diferentes metas, y/o las acciones correctivas realizadas en caso de que alguna de ellas no se haya cumplido; el llenado de esta información es el requisito indispensable para la asignación de fechas de visitas para la evaluación de seguimiento.

Se consideran como mínimo tres visitas de evaluación en un periodo de cinco años y estas dependerán de los tiempos establecidos por el programa académico para el cumplimiento de las metas y de los avances reportados por el responsable del Programa Académico; en caso de considerarse que el Programa Académico no ha realizado el seguimiento y atención de sus planes y recomendaciones, este comité puede invalidar el certificado de acreditación.

Para realizar las visitas de seguimiento visitas se debe:

1. Definir la fecha de común acuerdo.
2. Enviar reservaciones de boletos de avión o algún otro medio de transporte y hospedaje en caso de ser necesario.
3. Pago de los servicios por la cantidad de $15,000 pesos más IVA (Solo en caso de no optar por el formato de pagos anuales).

**4.3 Trámites Administrativos**

4.3.1 **facturación**- Una vez cumplidos los **requisitos de la Etapa I**, entonces se podrá emitir una factura electrónica; teniendo que enviar la siguiente información:

1. Datos fiscales tal y cual se requiere en la factura.
2. Para pago con cheque o transferencia bancaria, indicar la forma y los últimos 4 (cuatro dígitos) de la cuenta respectiva; y enviar la ficha de depósito vía e-mail
3. Cuando la Institución solicite dos o más facturas, deberá solicitar por escrito los motivos y los montos correspondientes para cada una.
4. El pago de la o las facturas, deberá realizarse durante el mismo mes en el que se emitió la factura.
5. Solicitar al COMEAA los datos de cuenta bancaria o CLABE.

4.4.2 **Restricciones al pago de los servicios.**

El pago solamente se recibe una vez acordada por escrito la fecha de la evaluación *In Situ* o de verificación y hasta los siguientes 30 días naturales (solo en caso de no optar por el formato de pagos anuales).

**V. Metodología de la Evaluación**

La metodología utilizada en el presente Marco de Referencia se basa en la planeación estratégica y tiene como propósito garantizar el aseguramiento de la calidad de los programas educativos de ciencias agrícolas y forestales. Esta metodología está compuesta de dos fases, la primera es un análisis de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas con enfoque a crear valor (Aguilar. V. L. F. 2017. La Dirección de las organizaciones. Conferencia-Taller presentada en la Sexagésima Tercera Reunión y Asamblea Ordinaria Nacional de Directores de la Asociación Mexicana de Educación Agrícola Superior (AMEAS). Puerto Vallarta, México.), y la segunda, compuesta por estructurar un análisis basado en el desarrollo de categorías y criterios establecidos por el COMEAA para realizar el plan de mejora continua de los programas educativos.

**Primera fase**

En esta primera fase es conveniente recordar que la estructura del análisis debe realizarse de manera colectiva e integral en donde participen todos aquellos actores involucrados en el desarrollo del programa educativo (directivos, profesores, estudiantes, integrantes del comité de calidad, egresados, empleadores, entre otros), con el propósito de establecer lineamientos o estrategias que permitan al programa educativo establecerse como un referente estratégico de calidad.

La estructura del análisis se realiza con base en dar respuesta a los siguientes cuestionamientos:

1. ¿Cuál es el panorama del entorno agropecuario (nacional, TLCAN, global) que enfrentan las Facultades y Escuelas de Educación Superior Agrícola? Lista y jerarquiza hasta cuatro características relevantes del entorno, que pueden ser *oportunidades, riesgos o amenazas.* Además, se deben establecer un máximo de cinco acciones con sus respectivas metas compromiso por cada una de las características que permitan aprovechar las oportunidades y eliminar las amenazas.
2. Ante este entorno, ¿cómo se encuentran las Facultades y Escuelas de Educación Superior Agrícola? Lista y jerarquiza cuatro *debilidades* o cuatro Factores que deben ser **eliminados o disminuidos** en importancia, porque no aportan nada o muy poco para el posicionamiento de la organización y el manejo del entorno. Además, se deben establecer un máximo de cinco acciones con sus respectivas metas compromiso por cada una de las características que permitan convertir las debilidades en fortalezas o deban ser eliminadas.
3. Ante este entorno, ¿cómo se encuentran las Facultades y Escuelas de Educación Superior Agrícola? Lista y prioriza cuatro *Fortalezas* o cuatro Factores que deben ser **potenciados o elevados** en importancia, en razón de que sus aportes son determinantes para el posicionamiento de la organización y el manejo del entorno. Además, se deben establecer un máximo de cinco acciones con sus respectivas metas compromiso por cada una de las características que permitan potenciar las fortalezas.
4. Ante este entorno, ¿cuáles son **los productos o factores nuevos a crear** por las Facultades y Escuelas de Educación Superior Agrícola, mediante docencia, investigación, vinculación, que son determinantes para su posicionamiento en el entorno actual y que ninguna organización universitaria o centro de investigación está trabajando en ellos? Listar cuatro productos nuevos o cuatro iniciativas nuevas, para el logro de la excelencia ganadora. Además, se deben establecer un máximo de cinco acciones con sus respectivas metas compromiso por cada una de las características que permitan incrementar el posicionamiento de la organización.
5. ¿Cuáles iniciativas de coordinación, colaboración, asociación pueden decidir las Facultades y Escuelas de Educación Superior Agrícola, para potenciar su posicionamiento de excelencia y significación social? Lista y jerarquiza hasta cuatro iniciativas con sus respectivas acciones y metas compromiso.

Con el fin de dar un seguimiento puntual al documento generado, éste deberá ser analizado, discutido, adecuado, mejorado y aprobado por el comité de calidad de la IEAS de manera anualizada, esto como base para estructurar la segunda fase, dicho documento debe ser signado por los responsables legales y administrativos del programa (Rector de la institución, Director del plantel, Responsable del programa educativo, responsables de áreas académicas, líderes de cuerpos académicos y estudiantes, entre otros).

Cada programa educativo deberá conformar un comité consultivo externo, que será integrado por empleadores del sector productivo y egresados que se encuentren laborando en el ámbito disciplinar, cuyo propósito es el de analizar, discutir y emitir propuestas que impulsen la actualización de dicho programa y fomentar la vinculación entre las partes, entre otras.

**Segunda fase**

**Categorías, criterios e indicadores utilizados**

Esta fase está compuesta de seis categorías, seis criterios y 28 indicadores, lo que permite contar con un documento ágil para su estructura, evaluación y seguimiento.

Cada indicador debe contar con un máximo de cinco objetivos, cada objetivo con un máximo de cinco estrategias, cada estrategia con un máximo de cinco acciones y cada acción con un máximo de cinco metas anualizadas. Se destaca que cada meta cuenta con un responsable de seguimiento quien tendrá la capacidad de evaluar el grado de cumplimiento de dicha meta, lo que le permitirá establecer estrategias y acciones correctivas para reprogramar el cumplimiento de la meta compromiso.

De esta forma se han establecido seis categorías:

1. Personal académico.

2. Estudiantes.

3. Plan de estudios.

4. Vinculación.

5. Infraestructura.

6. Mejora continua y gestión.

Es importante señalar que el diagnóstico deberá contar fichas técnicas de información general relativas a los datos generales de la Institución, de la Facultad, Escuela, División o Departamento; así como del propio programa académico (Carpeta Cero). Esta información permitirá a los pares evaluadores conocer de forma integral la filosofía, las políticas institucionales, los objetivos estratégicos, la matrícula, resultados, la planta docente y la estructura de organización, con que cuenta la institución para alcanzar sus propósitos.

La planta docente que se reporte debe estar constituida por profesores que impartan por lo menos una asignatura del plan de estudios, durante el último ciclo escolar. La matrícula y los resultados (por cohorte generacional) deben corresponder a los tres últimos ciclos escolares.

***Categoría 1. Personal Académico***

**Criterio.**

1.1 El personal académico que participa en el programa educativo cuenta con los conocimientos, destrezas, habilidades y valores para impartir las asignaturas del programa educativo que se encuentran definidas en los documentos rectores. Fomenta e impulsa la educación integral y da cumplimiento y garantiza cabalmente el perfil de egreso establecido en el plan de estudios. Garantiza la adquisición de competencias señaladas en el mismo. La evaluación permanente del personal académico permite la actualización docente y disciplinar, para cumplir con los objetivos del Plan de Estudios y los intrínsecos a la actividad académica y científica.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Objetivo** | **Estrategias** | **Acciones** | **Metas** | **Responsable** | **Brecha de meta** | **Estrategias correctivas** | **Acciones correctivas** | **Meta reprogramada** |
| * 1. El 90% del personal académico en un periodo de cuatro años se encontrará certificado en competencias docentes, según el Modelo educativo planteado en su plan de estudios. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| * 1. El 100% de los académicos, deberán estar certificados en un periodo de cuatro años en aquellas áreas del ámbito profesional que requieran una competencia específica. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| * 1. El personal académico genera productos didácticos o algún otro tipo de acciones para mejorar el desempeño del estudiante. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| * 1. Impacto de las acciones realizadas por el personal académico al pertenecer a diferentes asociaciones nacionales e internacionales. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| * 1. Resultados e impactos de la actividad científica en el proceso de formación de los estudiantes, actualización de los egresados y atención del sector productivo y laboral, que ha sido generada por el personal académico y ha impulsado la consolidación de cuerpos académicos o grupos disciplinares de investigación (formación de redes de colaboración, proyectos de investigación colaborativos, intercambio académico, oficinas de transferencia de tecnología, principalmente). |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

***Categoría 2. Estudiantes***

**Criterio.**

2.1 El programa educativo debe establecer las estrategias emprendidas para mejorar las tasas de retención, egreso y titulación. Así mismo, debe mostrar las acciones establecidas para impulsar la tutoría y la asesoría de los estudiantes. De igual forma el estudiante debe plasmar su opinión sobre el programa educativo a fin de utilizar esta información como retroalimentación para mejorar dicho programa.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Objetivo** | **Estrategias** | **Acciones** | **Metas** | **Responsable** | **Brecha de meta** | **Estrategias correctivas** | | **Acciones correctivas** | **Meta reprogramada** | |
| * 1. El director del plantel, responsable del programa educativo e integrantes del comité de calidad, deberán contar con análisis, estrategias y acciones sistemáticas que mejoren las tasas de retención, tránsito, egreso y titulación, por cohorte generacional en el tiempo. |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |
| * 1. El director del plantel, responsable del programa educativo e integrantes del comité de calidad, deberán establecer acciones para mejorar el desempeño del estudiante con base en los resultados de los programas de tutoría y asesoría. |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |
| * 1. Opinión sistemática (por lo menos cada dos años) de los estudiantes del programa educativo con respecto a: * Procesos de enseñanza-aprendizaje. * Adquisición de conocimientos, habilidades, destrezas y valores. * Infraestructura y equipamiento. * Movilidad académica. |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |
| * 1. Los estudiantes (mínimo 20%) al momento del egreso deben presentar el examen general de egreso de licenciatura (EGEL) ante el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C., o un examen departamental con metodología del CENEVAL en las áreas de formación. |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |

***Categoría 3. Plan de estudios***

**Criterio.**

3.1 El Plan de estudios es el documento rector que define las competencias para la vida, el perfil progresivo y de egreso, la adquisición de conocimientos, habilidades, destrezas y valores requeridos para que los estudiantes respondan a los retos y desafíos del siglo XXI, educación integral y formación del ser.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Objetivo** | **Estrategias** | **Acciones** | | **Metas** | | **Responsable** | **Brecha de meta** | **Estrategias correctivas** | | **Acciones correctivas** | **Meta reprogramada** | |
| * 1. El director del plantel, responsable del programa educativo e integrantes del comité de calidad, deben contar con las herramientas y mecanismos necesarios para evaluar anualmente las competencias genéricas, específicas y profesionales que el estudiante debe adquirir según lo establecido en dicho programa, así como la evaluación del perfil progresivo y perfil de egreso. |  |  | |  |  | |  |  |  | |  |  | |
| * 1. Los programas de asignatura o unidades de enseñanza aprendizaje, deben establecer las estrategias de enseñanza-aprendizaje y mecanismos de evaluación que serán utilizadas por el personal académico y que impacten en la formación integral, adquisición de conocimientos, habilidades, destrezas y valores. |  |  | |  |  |  | |  |  |  | | |  | |
| * 1. Resultados e impacto, del programa de movilidad e intercambio académico |  |  | |  |  |  | |  |  |  | | |  | |
| * 1. El director del plantel, responsable del programa educativo e integrantes del comité de calidad, deben establecer estrategias, acciones y metas para realizar evaluaciones anuales del programa y generar acciones de seguimiento, con el propósito de actualizar o modificar el plan de estudios de manera contínua o por periodo de revisión. |  |  | |  |  |  | |  |  |  | | |  | |
| * 1. El director del plantel, responsable del programa educativo e integrantes del comité de calidad, deben establecer estrategias, acciones y metas, para garantizar la aplicación del modelo educativo. |  |  | |  |  |  | |  |  |  | | |  | |
| * 1. El programa de estudios debe contar con las estrategias para Incorporar a los estudiantes en los proyectos de vinculación, ya sean estancias académicas o de investigación, realización de servicio social, prácticas profesionales, bolsa de trabajo, incubadora de empresas, entre otros. |  |  | |  |  |  | |  |  |  | | |  | |

***Categoría 4. Vinculación***

**Criterio.**

4.1 La vinculación es una función sustantiva de las instituciones de educación superior y debe enfocar sus esfuerzos en promover principalmente el fortalecimiento de las relaciones universidad-sector productivo y laboral.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Objetivo** | **Estrategias** | **Acciones** | **Metas** | **Responsable** | **Brecha de meta** | **Estrategias correctivas** | **Acciones correctivas** | **Meta reprogramada** |
| * 1. La institución debe contar con un catálogo de servicios, transferencia de tecnología, innovación de procesos y productos, proyectos de invstigación de impacto social y productivo y creación de patentes, entre otros. |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |
| * 1. El director del plantel, responsable del programa educativo e integrantes del comité de calidad, deben establecer las estrategias y acciones correspondientes para dinamizar el programa educativo, esto como resultado de la opinión de empleadores y egresados y de los aportes generados por el consejo asesor externo formado por universidad-sector productivo laboral y egresados. |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | |
| * 1. El director del plantel, responsable del programa educativo e integrantes del comité de calidad, deberán contar con un informe sobre la importancia de la vinculación de los docentes con diferentes asociaciones. Los resultados del informe deberán ser utilizados para establecer estrategias para mejorar la vinculación. |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | |
| * 1. El programa educativo debe contar con un análisis laboral de sus egresados donde se incluye sector y subsector laboral. |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | |
| * 1. Análisis y resultados de la educación continua y su impacto en la actualización de los egresados. |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | |
| * 1. El programa educativo debe establecer las estrategias para que los empleadores se encuentren permanentemente vinculados al desarrollo del programa y a la empleabilidad de los egresados. |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | |

***Categoría 5. Infraestructura***

**Criterio.**

5.1 El Programa educativo debe contar con la infraestructura y equipamiento suficientes y en perfecto estado, para atender las necesidades del plan de estudios. Incluye aulas, laboratorios, talleres, campos experimentales, espacios productivos, cubículos, maquinaria, viveros, invernaderos, entre otros.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Objetivo** | **Estrategias** | **Acciones** | **Metas** | **Responsable** | **Brecha de meta** | | **Estrategias correctivas** | **Acciones correctivas** | **Meta reprogramada** | |
| * 1. El programa educativo cuenta con la infraestructura suficiente y necesaria para satisfacer la operatividad adecuada del programa educativo. * Infraestructura institucional: Bibliotecas, centros de cómputo, áreas deportivas, culturales y recreativas, entre otras. * Infraestructura necesaria del programa educativo: laboratorios especializados, maquinaría, equipo y herramientas, aulas, entre otros. |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |
| * 1. El director del plantel, responsable del programa educativo e integrantes del comité de calidad, deberán contar con un análisis de la infraestructura que permita establecer un plan maestro de construcción, mantenimiento y equipamiento. |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |
| * 1. Impacto de la infraestructura en el proceso formativo del estudiante y del cumplimiento del perfil de egreso establecido en el programa educativo. |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |

***Categoría 6. Mejora Continua y Gestión***

**Criterio.**

6.1 La mejora continua, intenta aumentar la calidad de un programa educativo optimizando sus recursos. Su visión prospectiva de corto, mediano y largo plazo, así como la capacidad de gestión del personal directivo, permitirá garantizar la calidad permanente de un programa educativo, convirtiendo a este en un referente de calidad, otorgando múltiples beneficios a la sociedad.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Indicadores** | **Objetivo** | | **Estrategias** | | **Acciones** | **Metas** | **Responsable** | **Brecha de meta** | **Estrategias correctivas** | **Acciones correctivas** | **Meta reprogramada** |
| 6.1. El director del plantel, responsable del programa educativo y comité de calidad deben contar con un programa de aseguramiento de la calidad prospectivo de corto, mediano y largo plazo que contemple diferentes escenarios de características atemporales en el cual se asegura el cumplimiento de metas y objetivos planteados, indistintamente del corte administrativo de gestión. La elaboración de dicho programa debe ser colectiva e integral. | |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |
| 6.2. El director del plantel, responsable del programa educativo y comité de calidad, deben proporcionar las evidencias anualizadas de evaluación, adecuación y seguimiento del programa de aseguramiento de la calidad | |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |
| 6.3. El director del plantel, responsable del programa educativo y comité de calidad, deben contar con un Programa de Acciones de Desarrollo del Personal Directivo que incluya los siguientes elementos:   * Qué se quiere alcanzar (objetivo) * Cuánto se quiere lograr (cantidad y calidad) * Cuánto se quiere lograr (en cuanto tiempo) * En dónde se quiere realizar el programa (lugar) * Con quién y con qué se desea lograrlo (personal, recursos financieros) * Cómo saber si se está́ alcanzando el objetivo (evaluando el proceso) * Cómo determinar si se logró el objetivo (evaluación de resultados)   El Programa de Acciones de Desarrollo del Personal Directivo es un instrumento para la evaluación continua. Es a su vez la representación real de las tareas que se deben realizar, asignando responsables, tiempo y recursos para lograr un objetivo. | |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |
| 6.4 El director del plantel, responsable del programa educativo y comité de calidad, se encuentran inscritos y asisten permanentemente a diferentes asociaciones gremiales y colegios como AMEAS, ANFEI y el Colegio de Ingenieros Agrónomos de México y las correspondientes al área de formación y del aseguramiento de la calidad (COMEAA) | |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |

**VI. Glosario**

**Acreditación**: Es el proceso mediante el cual se verifica por parte de un organismo acreditador reconocido por el COPAES, si un programa académico cumple con sus propios objetivos y si satisface un conjunto de criterios y estándares de calidad establecidos en el Marco de Referencia de dicho organismo acreditador. Una vez verificado el cumplimiento de los indicadores y estándares de calidad, la Acreditación, es el acto legal de reconocerle a un programa académico el cumplimiento de los criterios y estándares de calidad aprobados en el Marco de Referencia del organismo acreditador, otorgándosele a dicho programa, un reconocimiento o certificado que acredita o hace constar dicha situación o nivel de calidad.

**Los Organismos de acreditación**: Son agencias especializadas en evaluación externa, las cuales están reconocidas por instancias definidas para tales efectos por el gobierno federal y la sociedad (COPAES). Están legalmente constituidas y cuentan con una estructura de asociación civil, tienen reconocimiento y representación de su gremio profesional y de los relacionados con él, cuentan con un marco de referencia, el cuál es público y dinámico, tienen una organización interna y logística adecuada para la realización de la actividad de acreditación, tienen independencia financiera y sus servicios profesionales son de la más alta calidad y sin fines de lucro. Asimismo, cuentan con un padrón nacional de evaluadores entrenados y capacitados para tal efecto, con absoluta solvencia moral y profesional en sus respectivas instituciones y en el ambiente profesional. Además, estas agencias están sujetas a las leyes y normativa del fuero federal aplicables según el ámbito de competencia, así como las establecidas por la SEP y el COPAES.

**El Consejo para la Acreditación de la Educación Superior A.C. (COPAES):** Es la instancia facultada legalmente para conferir reconocimiento a organismos acreditadores de programas académicos de educación superior, ofrecidos por instituciones públicas y privadas, previa evaluación de sus capacidades, procedimientos e imparcialidad, cuidando que su constitución y funcionamiento sean equitativos, transparentes y confiables ante la sociedad.

**El Sistema Mexicano de Acreditación de Programas Académicos para la Educación Agrícola Superior V 6.0 (Marco de Referencia para Refrendos)**: Es el marco de referencia en el cuál se indican un conjunto de objetivos, conceptos, estructura, criterios, estándares y procedimientos, que permiten precisar y dar operatividad a los acuerdos de las instituciones interesadas en establecer la acreditación como un mecanismo de promoción y mejora de la calidad. Asimismo, es un documento que sirve de base para la planeación prospectiva, en apoyo al desarrollo de una estrategia para la mejora de la calidad de los programas académicos de instituciones de educación agrícola superior para alcanzar la acreditación o reconocimiento de calidad.

**Los actores del proceso de acreditación**: Son aquellas personas que participan directa e indirectamente en el proceso de evaluación del programa académico, e incluye sus atribuciones y responsabilidades, tanto de parte del COMEAA como de la propia institución.

**Categorías.** Son aquellas que permiten agrupar a los elementos con características comunes, que serán evaluados por los organismos acreditadores.

**Criterios**. Son los referentes definidos a priori, con base en los cuales se emitirán los juicios de valor. Describen los diferentes elementos que conforman a una categoría de análisis.

**Indicadores**. Son los enunciados que describen los elementos cuantitativos y/o cualitativos que se analizan en los criterios mediante los que se busca encontrar la calidad de aspectos específicos del programa académico.

**Indicadores escenciales**. Son aquellos cuyo cumplimiento es indispensable para la acreditación, ya que garantiza la calidad del programa.

**Indicadores necesarios**. Son los que, sin ser determinantes, influyen ampliamente en el desarrollo y la calidad del programa.

**Atributos que son evaluados en los indicadores.**

* **Actualidad**: Correspondencia de las disposiciones normativas y los procesos educativos con los requerimientos presentes.
* **Congruencia**: Conveniencia, oportunidad, ilación o conexión entre los distintos componentes de los procesos educativos y los resultados.
* **Eficacia**: Correspondencia entre los objetivos planteados y los resultados obtenidos por el programa académico.
* **Eficiencia**: Capacidad y disposición del programa académico para transformar las acciones en resultados con el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles y utilizados. Es el logro de sus objetivos y metas con el mínimo de recursos, incluido el tiempo.
* **Existencia**: Contar con las herramientas necesarias para la realización de las actividades, incluyendo las metodologías indispensables de planeación del aspecto a evaluar.
* **Impacto**: Utilidad que han tenido las acciones y resultados en la satisfacción de las necesidades del programa académico.
* **Pertinencia**: Oportunidad, adecuación y conveniencia de los programas académicos en relación con las expectativas y la evolución de las necesidades y prioridades de los agricultores a escala local, regional y nacional.
* **Relevancia**: Importancia o significado que se le asigna a una acción, proceso o resultado del programa académico.
* **Sostenibilidad**: Capacidad que tiene el programa académico para que las acciones transformadas en resultados en su beneficio se mantengan.
* **Suficiencia**: Capacidad, aptitud y competencia para satisfacer las distintas funciones llevadas a cabo en el proceso educativo, refiriéndose tanto a las facultades y atribuciones como a los recursos humanos, materiales y financieros.
* **Vigencia**: Plena eficacia, observancia y validez legal en tiempo y espacio de las disposiciones o normas emanadas de un órgano competente.

**Estándares**. Son los valores ideales o deseables de un indicador, previamente establecidos por el Organismo Acreditador y que servirán para ser contrastados con los índices del programa.

**Programas académicos**: Son de Técnico Superior Universitario, licenciatura y posgrado (especialidad, maestría y doctorado). Esto es, equivale a una carrera en particular que para fines de acreditación se debe diferenciar de la universidad o institución, dependencia, escuela, facultad o departamento, ya que, en estas instancias puede existir uno o varios programas académicos.

**Evaluación diagnóstica y de seguimiento**: Evaluación externa que realizan los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y su objetivo principal es indicarle al programa académico cómo en términos de la calidad deseada, está realizando sus procesos y obteniendo sus productos conforme a lo que la institución tiene establecido, esto es, en relación con su misión, objetivos y metas. Se realiza atendiendo al marco de referencia establecido por el CIEES. A los programas académicos los clasifican con niveles de calidad del 1 al 3, siendo este último el de menor congruencia entre los objetivos institucionales y la realidad actual.

**Criterios de Acreditación – dictamen:**

**Reacreditación**: Proceso de evaluación que realiza un programa académico al término de la vigencia del certificado de acreditación – cinco años-. Tiene por finalidad garantizar que los indicadores y estándares esenciales evaluados no hayan disminuido, y de evaluar en qué medida los indicadores y estándares de calidad; se han incrementado, además, de evaluar el cumplimiento de las recomendaciones hechas para la mejora del programa en la evaluación de acreditación anterior. Adicionalmente el programa académico deberá de cubrir al menos el 90% de los indicadores y los vigentes a la fecha. Asimismo, esta será por cinco años más y de no realizar este proceso evaluatorio se cancelará la vigencia del certificado de acreditación y se informará al COPAES, la SES-SEP, AMEAS y la ANUIES.

**No Reacreditado**: La acreditación no se otorga cuando el programa no cumple los criterios de calidad en los mínimos establecidos en el sistema de acreditación de este comité. La institución puede solicitar nuevamente la evaluación en el momento que considere que cumple con los criterios de calidad, en un plazo mayor de seis meses después de haberse dictaminado.

**Verificación de seguimiento**: Es la visita a la institución que permite verificar el nivel de cumplimiento de las metas establecidas en su Plan de Desarrollo, de la ejecución y seguimiento del Plan de Mejora Continua y de la atención a las recomendaciones realizadas por la agencia acreditadora.

**Certificado de acreditación**: Es una constancia que otorga el COMEAA a través de su Consejo Directivo y avalado H. Consejo Técnico y el H. Consejo de Vigilancia, donde se hace constar que el programa académico cumple los estándares e indicadores de calidad establecidos.

**Informe de Resultados y Recomendaciones**: Como resultado de la evaluación, el comité emitirá un Informe de Resultados y Recomendaciones específicas para el cumplimiento de los criterios, indicadores y estándares establecidos. Dicho informe tiene un carácter confidencial y es de uso exclusivo para el programa académico y la institución.

**Contrato de servicios**: Es un documento donde las partes, por mutuo acuerdo declaran y establecen los compromisos para cada una de ellas en el proceso de evaluación denominado acreditación. En esta la institución declara decir verdad en toda la documentación y evidencias presentadas en el Informe de Autoevaluación y durante la visita, y el comité se compromete a evaluarla tal y como está establecido en su marco de referencia, sus reglamentos y con la aplicación de equidad y transparencia.

**Padrón Nacional de Evaluadores**: Es la relación donde se registra el conjunto de profesionales que participan en la educación agrícola superior, investigación o en el sector productivo, con capacidad reconocida por el COMEAA para realizar evaluaciones externas con fines de acreditación. Lo constituyen expertos de las diferentes disciplinas relacionadas con la educación agrícola y que cuentan con amplia solvencia moral y profesional, reconocida por las instituciones de donde provienen. Se alimenta de las propuestas de las asociaciones de especialistas y de los colegios profesionales del ramo específico y cada uno de ellos y en su conjunto, tienen a su cargo la responsabilidad de la actividad evaluatoria; los juicios de valor que emiten tienen la validez suficiente para, con base a ellos, otorgar o no la acreditación de un programa académico. También formarán parte del Padrón de evaluadores del COPAES. (PECO).

**Código de ética**: Es el documento en el que se establecen las normas de conducta que deben observar los evaluadores y miembros del COMEAA, antes de la visita, durante la misma y posteriormente a la evaluación del programa académico.

**Reglamento**: Documento en donde se asientan las normas que deberán cumplir y hacer cumplir los evaluadores y personal del COMEAA.

**Alumno**: Persona admitida en cualquier nivel o modalidad por una institución educativa, para recibir formación académica.

**Asignatura**: Conjunto de contenidos de una o varias áreas específicas dentro del plan de estudios, de un programa estructurados para ser desarrollados como un curso en un periodo escolar fijo (trimestre, cuatrimestre, semestre o año.

**Aula Interactiva**.: Espacio usado para desarrollar actividades que tengan que ver con la comunicación entre personas, en todas sus diferentes manifestaciones y a través de distintos medios.

**Becario**: Persona que recibe apoyo económico o de otra naturaleza para realizar sus estudios o investigaciones, previa satisfacción de ciertos requisitos.

**Contenidos Programáticos**: Listado de temas de una asignatura o curso, junto con sus objetivos, experiencias de aprendizaje sugeridas, criterios de evaluación y bibliografía correspondiente.

**Cuerpo Colegiado**: Entidad integrada principalmente por personal académico de una institución educativa, con fines de consultoría, planeación, regulación y/o vigilancia de las actividades propias de la vida académica de ésta.

**Curso o asignatura** (unidad de enseñanza aprendizaje): Es una unidad programática de enseñanza aprendizaje, con un conjunto de contenidos que suelen ser los correspondientes a una sola materia y que pueden ser de naturaleza teórica, práctica, o bien de ambas. Forma parte del plan de estudios y se imparte en un periodo lectivo que puede ser semestral, cuatrimestral o trimestral.

**Desarrollo Tecnológico**: Actividad orientada a la solución de problemas de los ámbitos social, productivo y de servicios, haciendo uso de los resultados de la investigación, o bien de las experiencias de índole práctica.

**Docencia**: Función sustantiva de las instituciones de educación superior, mediante la cual se transmiten conocimientos, se desarrollan habilidades, se fomentan actitudes y hábitos y se induce la asunción de valores.

**Eficiencia de Titulación por Generación**: Relación existente, en una fecha determinada, entre el número de titulados de una misma generación o cohorte y el número de egresados de ella.

**Eficiencia de Titulación Total**: Relación existente, en una fecha determinada, entre el número de titulados de un programa y el número de egresados en el mismo periodo.

**Eficiencia Terminal por Generación**: Relación existente, en una fecha determinada, entre el número de egresados de una misma generación o cohorte y el número que la conforma.

**Eficiencia Terminal Total**: Relación existente, en una fecha determinada, entre el número de egresados y los alumnos admitidos en el mismo periodo.

**Egresado**: Persona que ha cumplido todos los requisitos académicos y administrativos correspondientes a un plan de estudios.

**Funcionario Académico Administrativo**: Personal académico que realiza funciones administrativas vinculadas con un programa académico durante más del 75% de su tiempo completo.

**Generación o Cohorte**: Grupo de alumnos admitidos a un programa académico en un mismo periodo de ingreso.

**Investigación**. Una de las funciones sustantivas de una institución de educación superior, orientada a la obtención de nuevos conocimientos y/o a la comprobación o demostración de los ya existentes, mediante un proceso racional sustentado en métodos rigurosos.

**Liga**: Información relativa al indicador contenida en un archivo electrónico separado que puede ser consultado mediante un hipervínculo.

**Materia**: Conjunto de contenidos específicos comunes a un área específica del conocimiento, agrupados bajo una denominación genérica. En un plan de estudios una materia puede ser objeto del tratamiento de uno o varios cursos o asignaturas.

**Perfil de Ingreso**: Conjunto de características que debe tener un alumno en el momento de ingresar a un programa o carrera.

**Perfil de Egresado**: Conjunto de características que se espera que manifieste una persona que haya concluido sus estudios en un programa o carrera profesional, expresadas en términos de los aprendizajes logrados como resultado de todo el proceso establecido por el currículo respectivo.

**Perfil Profesional**: Conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades, actitudes y valores que debe reunir un egresado para el ejercicio de su profesión.

**Personal Académico**: Personal que realiza funciones de docencia, además de otras propias del ámbito académico como la investigación y/o el desarrollo tecnológico y la difusión y extensión de la cultura, entre otras.

**Presupuesto**: Estimación o previsión de los ingresos y egresos que serán necesarios para el desarrollo de un programa en un tiempo determinado.

**Profesor de Asignatura (por horas):** Personal adscrito a un programa que únicamente realiza funciones de docencia.

**Profesor de Tiempo Completo**: Personal académico responsabilizado predominantemente de las funciones de docencia, tutoría de estudiantes, y de la generación o aplicación innovadora del conocimiento, con nombramiento que implique una dedicación mínima de 35 horas/semana en la institución. Ello excluye a: técnicos, ayudantes o auxiliares del personal académico dedicado a la extensión o difusión y aquellos que tienen 35 horas/semana de dedicación por la acumulación de contratos por horas.

**Profesor de Tiempo Parcial**: Personal que dedica a la institución menos de 30 horas por semana y que realiza funciones de personal académico.

**Programa Académico**: Conjunto de actividades dirigidas a la formación de profesionales, agrupadas y regidas por el currículo de una carrera profesional.

**Titulado**: Egresado de un programa académico que ha obtenido el correspondiente título profesional, de acuerdo con los procedimientos fijados por la institución en que realizó sus estudios.

**Unidad Académica**: Entidad que agrupa un conjunto de funciones académico administrativas, entre las cuales se encuentra la de regular el funcionamiento de programas académicos. Ocupa un lugar determinado dentro de la estructura de una institución educativa y puede llevar la denominación de unidad, escuela, facultad, departamento, centro, división o sección

**VII. Instructivo para las IES**

**7.1 Etapa1. Inicio.**

1. **Recepción de Solicitud**

En esta etapa se reciben las solicitudes de las instituciones de educación superior, provenientes de la autoridad máxima de la institución, la cual se registra y verifica que contenga; -nombre del programa académico que solicita ser evaluado con fines de Reacreditación, fecha, responsable del programa académico de la escuela, facultad o dependencia y los datos para establecer comunicación, así como el carácter de la solicitud, en términos del tiempo que se espera sea atendida la misma de ser el caso.

1. **Elaboración de Oficio Respuesta**

El COMEAA, elabora, el oficio respuesta, de acuerdo a formato previamente establecido para informar por esta vía de todos los requisitos para tales efectos. Se envía por correo electrónico, en un plazo no mayor a tres días hábiles a partir de la recepción de la solicitud en la oficina. Posteriormente, el original es enviado por servicio de mensajería, pidiendo a su vez sea devuelta la copia de recibido por el mismo medio.

1. **Recepción y Aprobación de los requisitos:**

Una vez que se han recibido en las oficinas en original los requisitos, éstos son revisados para verificar que se cuente con toda la información requerida:

1. Modificaciones, acciones o cambios de estrategias obtenidas en los últimos cinco años del **Plan de Desarrollo del Programa Académico** con una visión mínima a 10 años.
2. **Resultados** del Plan de Mejora Continua, integración de los procesos de planeación, seguimiento, evaluación y utilización de los mismos, y sobre todo de todos aquellos indicadores de desempeño.
3. **Resultados de los trabajos y acciones realizadas por el Comité de Calidad o** Comité de Acreditación en el periodo correspondiente.

Una vez revisado, se podrá agendar la fecha para la visita de evaluación de común acuerdo entre la institución y el comité de acreditación.

**7.2 Etapa 2. La Preparación (Trabajo de Gabinete)**

1. **Oficialización fecha de evaluación**

Se establece en conjunto con la Subdirección Técnica las posibles fechas para la realización de la siguiente etapa que es la visita de evaluación *in situ* y se acuerdan con la institución, una vez acordado lo anterior se formaliza por escrito mediante el oficio correspondiente, el indicándose el periodo del que constará la evaluación, así como los compromisos adquiridos para llevar a cabo toda la Etapa 2 y la logística respectiva.

1. **Elección de evaluadores/verificadores**

Del padrón nacional de evaluadores del COMEAA o del PECO-COPAES y considerando la carrera a evaluar, así como acorde al perfil del evaluador, se determina el equipo de trabajo, siempre cuidando que no contravenga su elección con lo establecido en el reglamento interno del COMEAA, en cuanto a que los evaluadores no hayan sido profesores o funcionarios de la institución a evaluar; que al menos uno de ellos, sea del área de especialidad de la carrera; además que hayan cumplido en tiempo y forma los compromisos, código de ética y reglamentos del COMEAA en evaluaciones anteriores.

1. **Elección del Coordinador de la Evaluación**

Es la persona que podrá ser un miembro de la Mesa Directiva o del Consejo Técnico, quién representará al COMEAA ante las autoridades de la institución y observará en todo momento la aplicación de los reglamentos y código de ética para el equipo de evaluación. Este mismo velará por que el equipo de evaluación cuente con todos los apoyos solicitados para realizar la actividad encomendada y también para los efectos del cumplimiento de los tiempos y movimientos específicos y documentados en el itinerario de Evaluación.

1. **Invitación evaluadores y su confirmación**

Una vez definida la fecha de visita y el equipo tentativo que podría realizar la evaluación, el COMEAA establece comunicación para invitar al o a los pares a participar en la evaluación respectiva, de confirmar la invitación, realiza los oficios para tales efectos, mismos que se envían por correo electrónico, para la realización de los trámites respectivos en sus instituciones.

1. **Elaboración del Programa Preliminar de la Evaluación**

Una vez confirmado el equipo evaluador, el COMEAA procede a elaborar un programa preliminar con los tiempos y movimientos que realizará el evaluador o el equipo de evaluación para llegar al lugar de trabajo y cumplir con las tareas del mismo. Este programa se le propone a la institución para confirmar o adecuar los tiempos y movimientos, así como de expresarle a la institución las necesidades para llevar a cabo los trabajos respectivos. Por ello, se le solicita a la institución que complete algunos espacios, tales como:

* Definición del Hotel para el hospedaje,
* Lugar para los alimentos de medio día en la institución y un espacio con las condiciones necesarias para la evaluación que contenga entre otros: privacidad, comunicación de Internet, comodidad, quizá aire acondicionado de ser el caso, computadoras, servicio de agua, café, galletas, fruta y contar con la información documental necesaria solicitada por los evaluadores.
* Asegurar la participación de una reunión de trabajo con funcionarios, con comité de calidad, con profesores y con alumnos.
* También el servicio de transporte del equipo evaluador ya sea del aeropuerto o centrales camioneras, al hotel y demás movimientos hacia la institución.
* Reservaciones y compra de boletos de avión, con las especificaciones, acordadas previamente con los evaluadores, de movimiento desde sus lugares de origen.

1. **Elaboración del Programa de Actividades**

Una vez que se ha acordado el programa de trabajo, con el responsable institucional, se elabora un documento que se denomina Programa de actividades, el cual es enviado a la institución y al equipo de evaluación.

1. **Alta en el Sistema Integral para la Evaluación de la Educación Agronómica (SIEVEDA) y asignación de claves.**

Este es un Software especializado y creado para el uso del COMEAA en donde el grupo evaluador realiza la evaluación de gabinete del informe de autoevaluación. Ahí se da de alta mediante claves específicas a los evaluadores, coordinadores u observadores del proceso.

En una segunda etapa, este sistema es utilizado para llevar un seguimiento puntual por parte del organismo de acreditación, del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, Plan de mejora continua y atención a recomendaciones emitidas por el COMEAA, asignando claves de acceso para cada programa académico reacreditado y en el cual el programa se compromete a ingresar toda la información correspondiente en los periodos de tiempo establecidos.

Este software permite, garantizar la equidad y transparencia; sin que se contravenga en ningún momento su independencia en la emisión de los juicios de valor y la asignación de calificación por parte de los evaluadores, ya que este sistema permite su auditoria al quedar registradas todas las observaciones realizadas, por algún miembro del COMEAA, de ser el caso, cuando están fuera de los criterios utilizados.

1. **Envío de Información evaluadores**

El COMEAA, envía por paquetería a los evaluadores, coordinador y observadores del proceso invitación oficial (original y copia), claves de acceso al SIEVEDA, información electrónica del Informe de Autoevaluación, para que los pares evaluadores realicen la evaluación de gabinete. Adicionalmente se envía oficio de invitación y demás particularidades para la logística.

1. **Evaluación de Gabinete.**

Los evaluadores califican todos los indicadores de las 6 categorías establecidas. Tomando como premisa para esta etapa, que los juicios de valor emitidos por la institución son objetivos y consideran los criterios establecidos por el COMEAA. Esto es; **Cumplimiento total, cuando el 100%** de los atributos presentes en el indicador se satisfagan cabalmente, **70% de calificación para un cumplimiento parcial** y un **no cumplimiento** **cuando se considere que se está por debajo del 70%.**

**7.3 Etapa 3. Evaluación *in situ* o verificación.**

En esta etapa, se realiza en acto protocolario y público la toma de protesta del equipo de evaluación. Asimismo se inician los trabajos lo previsto en el programa de trabajo, esperando no se presenten situaciones o incidentes que contravengan el código de ética, procedimientos establecidos, reglamentos o violaciones al contrato de servicios, lo anterior obedece a que el proceso de evaluación es voluntario y el COMEAA y sus evaluadores son invitados para realizar la evaluación con fines de acreditación, de lo contrario se aplican las disposiciones respectivas, inclusive el retiro del comité de acreditación de la institución.

Asimismo, se precisa que una vez acordado el programa de trabajo este no podrá estar sujeto a modificaciones por la institución.

**7.4 Etapa 4. Elaboración del Informe de Resultados y Recomendaciones.**

En esta etapa el COMEAA designa de acuerdo a una rotación y disponibilidad de tiempo al experto que elaborará el Informe de Resultados y Recomendaciones de la evaluación al programa académico respectivo. Este informe tiene que ser entregado a más tardar en 30 días hábiles.

**7.5. Etapa 5. Evaluación de Resultados**

Una vez recibido el Informe de Resultados y Recomendaciones, el COMEAA, revisa la correspondencia de las calificaciones y los juicios de valor emitidos por los evaluadores. Revisa si hubo comentarios por parte del coordinador de la evaluación en el SIEVEDA, asimismo, revisa los comentarios de existir del experto en la elaboración del informe, y lo contrasta con el Informe de autoevaluación, así como de los comentarios de los evaluadores y coordinador de la evaluación durante y después del proceso; todo ello, con la finalidad de que no exista algún sesgo en los criterios que utiliza el COMEAA.

En caso, de que por alguna razón exista incongruencia en alguna o algunas calificaciones a los indicadores en cuanto a los juicios de valor de los evaluadores, respecto a las evidencias presentadas en la autoevaluación o bien vistas durante la evaluación *In Situ* se procede a un análisis más escrupuloso. De poder hacer las aclaraciones respectivas con la información con que se cuenta y previa comunicación con los evaluadores, se modifica la calificación y se hace un acta detallada con las justificaciones del porque del cambio, al H. Consejo Técnico para su revisión y visto bueno en su caso. En todo momento, quedan registrados los juicios de valor de los evaluadores, así como las justificaciones respectivas para cualquier aclaración.

**7.6 Etapa 6. El Dictamen.**

Una vez que se revisó, analizó y concluyó el Informe y Recomendaciones del proceso de acreditación ó refrendo y se obtuvieron los resultados de la evaluación, se dictamina mediante oficio el resultado siendo: Reacreditado o No Reacreditado.

**7.7 Etapa 7. La Notificación y entrega de Certificado.**

Una vez aprobado el dictamen final se informa a las autoridades de la Institución, mediante oficio y se solicita acordar una fecha para realizar la entrega de la documentación correspondiente en acto protocolario en la institución o dependencia, la cual consiste en:

**7.7.1 Para la Ceremonia en forma sucinta.**

* Objetivos del evento.
* Presentación de la Mesa de Honor.
* Honores a la bandera nacional.
* Palabras por parte del COMEAA y entrega de la documentación.
* Palabras por parte de la Institución. (Rector y director de la escuela o facultad).
* Clausura del evento.

**7.7.2 Documentos que se entregan al Rector o máxima autoridad presente.**

* Oficio donde se dictamina la acreditación.
* Informe de Resultados y Recomendaciones
* Certificado de Acreditación
  + Certificado según las especificaciones del COPAES (En tamaño carta y papel opalina)
  + Certificado que entrega el COMEAA (Doble carta)
* Evaluación de los servicios del COMEAA “Momentos de Verdad”

**7.8 Etapa 8. Evaluación de Seguimiento**

Las evaluaciones de seguimiento son un medio de verificación del cumplimiento de la metas establecidas en el Plan de Desarrollo, de la ejecución y seguimiento de al Plan de Mejora Continua y de la atención a las recomendaciones realizadas a los Programas académicos que son evaluadas y acreditadas por este comité, estas evaluaciones se realizarán con base a los tiempos establecidos por el programa académico para el cumplimiento de las metas y atención de las recomendaciones y constarán de al menos tres visitas en un periodo de 5 años.

Se deberá de agendar una fecha de común acuerdo para la visita de verificación, así como la logística respectiva para la visita del par evaluador.

El COMEAA permite el acceso al SIEVEDA, al evaluador designado para realizar la evaluación de seguimiento, coordina la logística para el traslado, hospedaje y apoyos necesarios para la realización de la evaluación *In Situ*.

Al finalizar la evaluación de seguimiento, se presenta a los funcionarios de la institución y del programa académico, los resultados de la verificación del cumplimiento de las metas, los avances a las recomendaciones, las mejoras al programa académico o bien de procesos negativos evidentes en la institución.

*En caso de considerarse que el programa educativo no ha realizado el seguimiento a las metas comprometidas, este comité evaluador podrá invalidar el certificado de acreditación, informando a COPAES, SEP-SES y autoridades universitarias*

**7.9 Instructivo para el evaluador.**

* Aceptación para formar parte del equipo de evaluación
* Apegarse a los criterios utilizados por el COMEAA
* Utilizar el SIEVEDA para la evaluación de Gabinete en los tiempos determinados
* Tomar protesta pública
* Cumplir con el código de ética para los evaluadores.
* Cumplir con los horarios y actividades programadas para la visita.
* Informar de alguna irregularidad al coordinador del COMEAA.
* Cumplir con la calificación colegiada en el SIEVEDA
* Entregar su evaluación al equipo de trabajo.
* De ser el caso, entregar por escrito al coordinador de la evaluación las consideraciones a que haya lugar.

**7.10 Código de ética**

* Compartimos el compromiso de desarrollar el COMEAA con el nivel más alto de integridad y ética.
* Funcionar con un fuerte sentido de la integridad como valor fundamental para conservar la confianza y la credibilidad entre nuestros usuarios.
* Compromiso de actuar con lealtad, honestidad y eficiencia para el logro de las metas organizacionales.
* Trabajo en equipo: promovemos la coordinación, funcionalidad y la comunicación abierta en torno a los objetivos de nuestra organización.
* Innovación: creemos en este valor como el motor de cambio que aprovecha nuestra creatividad e imaginación para satisfacer a nuestros usuarios.
* Respeto: reconocemos y valoramos la diversidad de las formas de pensar y actuar con otros individuos e instituciones. Para nosotros no hay distinción de usuarios por su historia, edad, sexo o condición económica, a todos nuestros usuarios los atendemos por igual y nos esforzamos para que salgan satisfechos cada vez que nos soliciten un servicio.
* Orientación al usuario: dirigimos nuestros esfuerzos hacia la identificación y la satisfacción de las necesidades y deseos de nuestros usuarios.
* Atención al usuario: buscamos siempre entender y atender a nuestros usuarios de una manera eficaz ofreciendo alternativas y soluciones.
* Entusiasmo: Los desafíos son una gran oportunidad y nos esforzamos en encontrar que se adapten a ti, gracias al afán de superación, la audacia y a la pasión que ponemos en todos nuestros proyectos.
* Enfrentarnos a los cambios tratándolos como ocasiones de mejorar, y abordándolos de una manera ágil, pragmática y flexible, con el fin de conseguir soluciones simples y eficaces que satisfagan las nuevas necesidades.
* "La diversidad es una fuente de riquezas y el cambio ofrece siempre nuevas oportunidades"

**Humanismo**: Trabajamos para las personas y, para ello, es necesario tener en cuenta sus gustos, opiniones o demandas. Deseamos compartir ideas y soluciones con nuestros usuarios, procurando siempre respetar las ideologías, tan variadas, de un mundo plural.

"El eje de nuestras decisiones es la atención a la persona, tanto si se trata del consumidor, del colaborador o del ciudadano".

**Proximidad**: COMEAA, siempre atiende a sus usuarios, y está cerca de ellos, respondiendo a la confianza que depositan en nosotros.

Por eso, la empatía es tan importante para nosotros; porque estamos convencidos de que la credibilidad hay que ganarla con un trabajo continuo y participativo.

"Acercase es empezar a comprender. Comprender es adaptarse".

Nuestro éxito se sustenta sobre cuatro valores:

**La confianza, la sinceridad, el dinamismo y el rendimiento.**

Esta es nuestra filosofía desde la fundación del COMEAA, y una condición esencial para garantizar la adecuada puesta en práctica de esta filosofía es que el propio personal directivo se sienta identificado con sus valores de:

* Respeto
* Confianza
* Vocación
* Honradez
* Responsabilidad
* Equidad
* Trasparencia
* Compromiso

Honestidad: ante todo tenemos la convicción de ser sinceros con nosotros y con nuestros usuarios.

Respeto: la privacidad y la confianza que nos brinda nuestro usuario debemos mantenerla al cien por ciento.

Lo más importante para COMEAA como organización es brindarle la confianza, y demostrarle al usuario el gusto y el amor que tenemos por realizar su trabajo dándole así una mejor presentación al servicio que le brindamos.